



STRH

**202551600010556**

Información Pública

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., y los Acuerdos No. 001 de 2009 y No. 004 de 2025, expedidos por el Consejo Directivo del IDU, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley No. 909 de 2004, dispuso que la Comisión de Personal es uno de los órganos de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, colegiado, de carácter bipartito, conformada por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los(as) empleados(as) elegidos por votación directa de éstos; constituyéndose entonces para los servidores de las entidades, en una manifestación de la democracia participativa propia del Estado Social de Derecho, en los términos del artículo 40 de la Constitución Política.

Que conforme lo dispone el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, los dos (2) representantes de la administración que designe el nominador, pueden ser servidores de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, sin que en todo caso puedan ser designados como tal, el jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, o el Jefe de Control Interno de la Entidad. Lo anterior, en razón a que, conforme a la normatividad vigente, el Jefe de la Unidad de Personal será el Secretario Técnico de la Comisión de Personal y por su parte, el Jefe de Control Interno será quien dirima los empates que se presenten para la adopción de las decisiones en la Comisión de Personal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto No. 1083 de 2015, los representantes de los(as) empleados(as) serán elegidos por un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.



STRH

**202551600010556**

Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

Que la Ley No. 909 de 2004 en su artículo 16, así como el Decreto No. 1083 de 2015, enfatizan en determinar que los dos (2) representantes de los(as) empleados(as) deben ser de carrera administrativa; en lo que respecta a los electores, el artículo 2.2.14.1.1 ibidem dispuso que éstos serán los(as) empleados(as) públicos(as) del organismo o entidad, salvo aquellos que su vinculación sea de carácter provisional o temporal.

Que en relación con los(as) empleados(as) vinculados mediante nombramiento en provisionalidad, el Decreto No. 1083 de 2015 contempla una excepción a la regla antes indicada, en su artículo 2.2.14.2.16 pudiendo participar como electores o incluso aspirantes, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal, situación que no aplica en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por contar con un número suficiente de servidores públicos de carrera administrativa que permite la conformación de la Comisión de Personal.

Que, en virtud de las disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales vigentes, se puede inferir que pueden participar como electores todos aquellos servidores que desempeñen un empleo público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de Ley No. 909 de 2004; sin embargo, para ser elegidos como representantes, deben acreditar derechos de carrera administrativa.

Que por medio de la Resolución No. 3212 del 21 de julio de 2023, se designaron los miembros de la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU para el período 2023-2025, acto que se les comunicó el 26 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR** a la elección de los representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo

2



STRH

**202551600010556**

Información Pública

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”**

Urbano IDU para el período 2025 - 2027, proceso que se adelantará bajo los parámetros y condiciones definidos en este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Elegir a los representantes de los(as) empleados(as) de la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU con sus respectivos suplentes, quienes obrarán como tal por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

**ARTÍCULO TERCERO. DEFINICIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.** En todos los organismos y entidades reguladas por la Ley No. 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los(as) empleados(as) quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los(as) empleados(as).

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el Jefe de la Oficina de Control Interno.

La Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el(la) Subdirector(a) Técnico(a) de Recursos Humanos, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

**ARTÍCULO CUARTO. PERÍODO.** El período de la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano será de dos (2) años (2025 - 2027), contados a partir de la respectiva comunicación de la elección y/o designación.

**ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.** De conformidad con lo previsto en el Numeral 2 del artículo 16 de la Ley No. 909 de 2004, son funciones de la Comisión de Personal las siguientes:



STRH

**202551600010556**

Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los(as) empleados(as) de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los(as) empleados(as) por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean

4



STRH  
**202551600010556**  
Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;

h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;

i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

**ARTÍCULO SEXTO. CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES.** Quienes deseen aspirar a ser elegidos(as) como representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deberán acreditar las siguientes calidades:

a) No haber sido sancionados(as) disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.

b) Acreditar derechos de carrera administrativa.

c) No haber sido representante de los(as) empleados(as) como principal o suplente en el período inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS(AS) DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.** La conformación de la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU para el período 2025 - 2027, se llevará a cabo a través de la ejecución de las siguientes etapas:



STRH  
**202551600010556**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

1) Divulgación de la convocatoria. Se realizará la divulgación de la presente convocatoria en los canales de comunicación interno definidos por la Entidad.

2) Inscripción de los(as) candidatos(as) a ser representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal. Los(as)candidatos(as) a ser representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en el artículo sexto de la presente resolución. La inscripción se realizará mediante el registro del formulario virtual dispuesto por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, el cual será enviado mediante correo electrónico el 10 de junio de 2025 y el plazo para este registro vencerá el 16 de junio de 2025. El formulario virtual de inscripción deberá contener nombre completo del candidato(a) y manifestación expresa de que reúne las calidades y requisitos descritos previamente.

En caso de que durante el período previsto para la inscripción de los(as) candidatos(as) no se inscriba un mínimo de cuatro (4) candidatos(as) o los inscritos no cumplan con las condiciones exigidas, este término se ampliará por un lapso igual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.4 del Decreto No. 1083 de 2015.

3) **Verificación del cumplimiento de las condiciones para realizar la inscripción de los(as) candidatos(as) y divulgación de lista de candidatos(as).** La Subdirección Técnica de Recursos Humanos verificará el 16 de junio de 2025, el cumplimiento de las calidades que deben reunir los(as) servidores(as) inscritos(as), posteriormente enviará una comunicación electrónica con la confirmación de la inscripción y solicitará la información del perfil y propuesta, información que se utilizará en la promoción de los(as) candidatos(as). La divulgación de la lista de candidatos(as) será enviada mediante los canales de comunicación internos definidos por la Entidad el 17 de junio de 2025.



STRH

**202551600010556**

Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

**4) Designación de jurados de votación.** La Subdirección Técnica de Recursos Humanos designará dos (2) servidores(as) de carrera administrativa mediante memorando interno expedido el 18 de junio de 2025, quienes obrarán como jurados de los comicios. Los jurados deberán dar fe de la transparencia del proceso durante el inicio, el desarrollo y el cierre de la jornada de votación virtual. Esto se garantiza a través del diligenciamiento y suscripción del acta de la reunión virtual de escrutinio.

**5) Promoción de los(as) candidatos(as) y divulgación de la información relacionada con la jornada de elección de los representantes.** La Entidad divulgará el perfil de los(as) candidatos(as) y sus propuestas en igualdad de oportunidades, mediante piezas comunicativas remitidas por correo electrónico institucional a partir del 19 de junio de 2025 y hasta el 14 de julio de 2025.

**6) Jornada de votación virtual y elección de los representantes de los(as) empleados(as) en la Comisión de Personal.** La jornada de votación virtual se realizará el día 17 de julio de 2025 de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

**7) Escrutinio Virtual.** El escrutinio virtual se realizará el 17 de julio de 2025 a las 4:05 p.m., una vez se cierre la jornada de votación virtual. En el escrutinio virtual contará con la presencia de los(as) candidatos(as), el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, los dos (2) jurados designados y de la Directora Técnica Administrativa y Financiera.

Durante el conteo de votos en el escrutinio virtual, los(as) candidatos(as) podrán presentar sus reclamaciones por escrito al correo electrónico [talentohumano@idu.gov.co](mailto:talentohumano@idu.gov.co), las cuales serán resueltas por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos al día siguiente hábil a la presentación de estas.



STRH  
**202551600010556**  
Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

**8) Elección de los representantes de los(as) empleados(as).** Serán elegidos como representantes de los empleados(as) en la Comisión de Personal, los(as) candidatos(as) que obtengan la mayoría de los votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Si existe empate para dos (2) o más candidatos(as), la elección se decidirá a suerte en el momento del escrutinio.

Si en el conteo de los votos en la elección de representantes de los(as) empleados(as) ante la Comisión de Personal, se tiene que el mayor número de éstos corresponde al voto en blanco, la administración deberá declarar la elección de los(as) candidatos(as) que hayan obtenido las más altas votaciones en su orden, declarando en todo caso la elección, así se elija un solo suplente o no haya elección de éstos.

Los resultados electorales no requieren aceptación. Se considera que para todos los efectos con la simple inscripción el(la) candidato(a) acepta su designación como representante.

**9) Publicación de los resultados finales.** La Subdirección Técnica de Recursos Humanos publicará los resultados finales de la jornada de votación virtual, a través de los medios de comunicación institucional definidos para este fin, luego de resolver las reclamaciones que se presenten. Si no existen reclamaciones esta publicación se realizará el 18 de julio de 2025.

La Subdirección Técnica de Recursos Humanos comunicará por acto administrativo de designación como representantes electos de la Comisión de Personal, producto del resultado de la jornada de votación virtual, fecha a partir de la cual se contará el período de dos (2) años.



STRH  
**202551600010556**  
Información Pública

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

**ARTÍCULO OCTAVO. DESIGNACIÓN DE LOS(AS) REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR EN LA COMISIÓN DE PERSONAL.** La Subdirección Técnica de Recursos Humanos solicitará al nominador la designación de los representantes de la administración. Esta actividad se realizará a partir del 18 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio de 2025.

**ARTÍCULO NOVENO. EXPEDICIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.** La Subdirección Técnica de Recursos Humanos proyectará para suscripción del Director General, el Acto Administrativo por medio del cual se conforma la Comisión de Personal del IDU para el período 2025– 2027, este acto administrativo se comunicará a los nuevos integrantes de la Comisión de Personal.

Los representantes principales y suplentes asumirán su cargo en la primera sesión ordinaria de la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, sesión en la que se instalará formalmente la Comisión. En todo caso, el período de dos (2) años se contará a partir de la comunicación del acto administrativo de designación.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 09 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**  
Director General

Firma mecánica generada el 09-06-2025 10:47:38 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STRH  
**202551600010556**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1055 DE 2025**  
“POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES  
DE LOS(AS) EMPLEADOS(AS) Y SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA  
LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO  
DE DESARROLLO URBANO IDU PARA EL PERÍODO 2025-2027”

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos